

RESOLUCIÓN Nº: 1072/07.-

Ramallo, 3 de julio de 2007

VISTO:

Las gestiones iniciadas por la Cooperativa de Transporte Público de Pasajero Ramallo Limitada con el fin de mejorar sus servicios y la optimización de los mismos con el propósito de mejorar su funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que este servicio de transporte es sumamente necesario para tres localidades del Norte de la Provincia de Buenos Aires como son, San Pedro, San Nicolás y Ramallo;

Que entre los inconvenientes que debe afrontar esta empresa se encuentra la reducción del cupo de gas oil subsidiado que sé ha traducido en innumerables inconvenientes en la prestación del servicio;

Que sería sumamente importante para la misma el aumento de dicho cupo, redundando en la posibilidad cierta de cambiar el parque vial existente por nuevos modelos, que traerían como consecuencia un mejoramiento importante en la calidad del servicio brindado a nuestros vecinos;

Que esta Cooperativa lleva adelante una insoslayable actividad social trasladando a niños de escuelas rurales y trabajadores radicados en las localidades citadas precedentemente;

Que esta Cooperativa ha soportado a lo largo de los últimos años el estado de deterioro del Camino Ingeniero Salazar (camino de la Costa) que une los Partidos de Ramallo y San Nicolás, impactando en forma directa en la flota de dicha Cooperativa;

Que desde hace muchos años a la fecha, esta empresa no ha recibido un aumento en el precio del boleto, con lo cual además de no escapar a las vicisitudes que afectan a la actividad no ha contado con demasiadas herramientas para enfrentar la gran crisis sufrida por nuestro país en la última década, basando su subsistencia en el esfuerzo y la organización de sus trabajadores;

Que sabiendo este Honorable Concejo Deliberante de todos los esfuerzos realizados por los integrantes de esta Cooperativa, como así también, la importante función social que desarrolla, no puede más que acompañar todas las gestiones emprendidas por parte de la misma;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la **Dirección de Transporte de la Provincia de Buenos Aires** ----- Tenga a bien proponer un aumento en la cuota del Gas oil subsidiado que recibe la Cooperativa de Transporte Ramallo Limitada con el objeto de mejorar el servicio brindado, logrando el fortalecimiento de la misma.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente a la **Dirección de Transporte de la Provincia de Buenos Aires**, a las autoridades de la **Cooperativa de Transporte Ramallo Limitada**.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la misma a los Diputados Provinciales de nuestro distrito.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2007.-----